



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: RICARDO BENJAMÍN FRANCISCO SALINAS PLIEGO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en contra **"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA Y CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de documentación con fecha **veintisiete de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintisiete de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2024.

PROMOVENTE: LAYDA ELENA
SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD
DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: RICARDO
BENJAMÍN FRANCISCO SALINAS PLIEGO
Y/O CONTRA QUIEN RESULTE
RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y
ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN
RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

El secretario general de acuerdos habilitado, da cuenta a la presidencia, con el oficio número INE/JL-CAMP/VS/505/2025, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, con el asunto: "*Respuesta a requerimiento formulado mediante sentencia del 14 de octubre del mismo año*" (sic), signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario Local y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticuatro de octubre de la presente anualidad, a las 14:04 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/2/2024, y atendiendo que el expediente en cita fue instruido a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, tórnese a su magistratura para los trámites correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

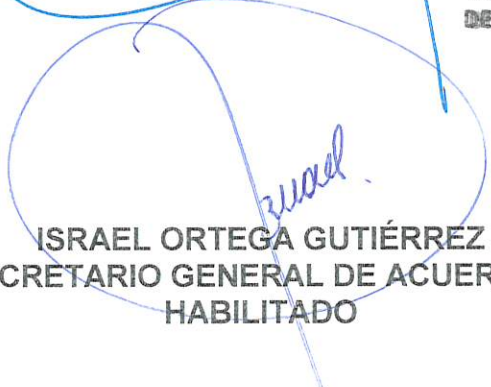
Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de octubre de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.** 